[illegible]

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lima
á tres dias del mes de Junio de mil
setecientos y [illegible] años
estando en [illegible]
Justicia y Regimiento de la Nobilissima
Ayuntamiento para tratar y Conferir
los Reales Despachos de su Magd. que Dios
Guarde q. se han recibido en el Correo
de Navios Como lo hace el Capitan
Dn. Pedro de los Reyes y Lobo
Mercurio al Excmo. Sr. Dn. Fer
nando de Alencastre Duque de Aburquerque
Dn. Juan Ant.o Ruiz Ximenez de
Ledo. Prieto Lorenzo Leon, Dn. Ju.n Grego
rio Ibarra y Dn. Juan Gregorio Ibarra Regi
dores, Dn. Pedro Inchaurregui y Soto;

Dn. Nicolas Ruiz de Moya=

Dn. Martin del Pulgar=

Estando en Ayuntamiento el Sr. Dn. Juan Gregorio de Ibarra y Sr. Procurador Sindico General = Dixo Que tiene Real Carta y memorial de Dn. Martin Angulo Lorenzo Leon de fecha de esta Ciudad de Lima con Carta Inserta de dha. Ciudad de los gastos en Mas